



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO-ANTIOQUIA
Cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE	LUIS CARLOS ARENAS CARVAJAL
DEMANDADO	EDISON ALBERTO BEDOYA ROLDAN
RADICADO	2018-00073-00
ASUNTO	NO HACE PRONUNCIAMIENTO SOBRE TRANSACCION, LEVANTA MEDIDA Y ORDENA ENTREGA TITULOS.
SUSTANCIACION	144

Las partes en este proceso anexan al mismo por medio del Apoderado Judicial del demandante contrato de transacción suscrito por éstas y en donde llegan a un acuerdo en el presente proceso. Petición de la cual el Despacho se abstendrá de hacer algún pronunciamiento sobre el mismo, en razón a que este proceso judicial se encuentra archivado por desistimiento tácito el cual fue declarado mediante auto de sustanciación nro. 530 fechado el seis (06) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) y archivado desde el 13 de diciembre de 2019.

Se dispondrá en esta oportunidad por cuanto el Juzgado no lo hizo en el auto que terminó el proceso, el levantamiento del embargo del salario, para cuyo efecto se libraré el Oficio de rigor al señor Tesorero o Pagador de la Clínica del Sur Las Américas, de la ciudad de Medellín.

Conforme a los escritos que anteceden, igualmente se ordenará la entrega de los títulos consignados en este proceso y retenidos al demandado, al Dr. RUBEN DARIO ARENAS GALLEGO quien se identifica con la cédula de ciudadanía 71.020.764 Apoderado Judicial del demandante con poder para recibir y coadyuvado en idéntica forma por el demandado en el memorial que reposa en el expediente. Se libraré oficio al Banco Agrario de este Municipio para la respectiva entrega.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA DALIDA BLANCO REYES
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
FRONTINO- ANTIOQUIA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**El auto anterior se notificó por Estados
Electrónicos Nro. 21 virtualmente hoy 05 abril
de 2022 de conformidad con el art. 9 del decreto
806 del 4 de junio del 2020.**

**OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO**

Firmado Por:

**Claudia Dalida Blanco Reyes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Frontino - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **147a5f6960a9ebeb90ec5f9b3f5d08d54f961f5e9b438719b4c2ed5fa19e441**
Documento generado en 04/04/2022 11:58:09 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**